Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de noviembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Vallehermoso, número 78, entreplanta C de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los trabajadores de Fertiberia, S. A.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–El Director general.–P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.636.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de la Carrera Diplomática» (Depósito número 8286).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Luis Tejero González mediante escrito de fecha 1 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 80615-7925. Los Estatutos y el Acta de constitución están suscritos por D. Carlos Murillo Gómez, D. Luis Tejero González, D.ª Virginia González Martínez y D.ª Nuria González-Barros Camba, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de noviembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Zurbano, número 68 de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los miembros de la carrera diplomática y, provisionalmente, los alumnos de la Escuela Diplomática que hayan aprobado el examen de oposición.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.637.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Cervecero Independiente» (Depósito número 8018).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Sinforiano Fernández Martínez mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 104651-11945-104645.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre.

La reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 5 de julio de 2004 adoptó por el acuerdo de modificar el domicilio social de la asociación, recogido en el artículo 5.º, quedando fijado en Valencia, calle Barrio de San Cristóbal, n.º 7 bajo izqda. (46011).

El Acta está suscrita por D. Emilio A. Comins Tormo, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Sinforiano Fernández Martínez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.639.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Española de Consultoría y Asistencia Técnica» (Depósito número 7433).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Lupicinio Rodríguez Jiménez mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 113836-12979.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2004 adoptó por el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Lupicinio Rodríguez Jiménez, D. Pedro Montoya Rubio y D. Francisco de Asís García Blanch como miembros del consejo de liquidación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.641.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización Interprofesional del Huevo y sus Productos» (Depósito número 7260).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.ª del Mar Fernández Poza mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 98224-11137-98195.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 9 de julio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 30 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña M.ª del Mar Fernández Poza, en calidad secretaria con el visto bueno del presidente, D. Manuel Jiménez Argote.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.643.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Productores de Huevos» (Depósito número 6468).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª María del Mar Fernández Poza mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 11138-98225.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 9 de julio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 16 apartado 8 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Salvador Samper Santacatalina, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Manuel Jiménez Argote.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.645.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Materiales de Construcción» (Depósito número 8255).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Antonio Tabanera, en representación de «Azulejos Tabanera, S. A.»; D. Antonio Márquez, en representación de «Temaser Distribución»; D. Manuel Mariño, en

representación de «Manuel Mariño y Cía, S. A.»; D. Abelardo Rubia, en representación de «Jorda Torrens, S. A.»; D. José Luis Cañizares, en representación de «Discesur, S. A.»; D.ª Pilar Salvador, en representación de «Amado Salvador, S. A.»; D. José M. Aparicio, en representación de «TC Todo Construcción»; D. Antonio Carmona, en representación de «Grupo Apacar»; D. Fidel Pila, en representación de «Suministros Valls»; D. José Luis Peláez, en representación de « Peláez Castillo, S. A.»; D. Luis Torregrosa, en representación de «Gilleber»; D. Antonio Ballester, en representación de «Terrapilar, S. A.»; D. Antonio Figueiral, en representación de «Figueiral, S. A.»; D. Javier Fernández, en representación de «Azulejos Javier Fernández, S. L.»; D. Andrés de la Villa, en representación de «Bigmat Tevisa, S. A.»; D. Gregorio Cortés, en representación propia, D. Plácido J. Álvarez, en representación de «Eurogres 2007, S. L.»; D. José Porlela, en representación de «Suministros Laguardia, S. A.»; D. Agustín Moreira, en representación de «Moreira y Cía, S. A.» y D. Pedro Castellano, en representación de «Almacenes Caspe, S. A.», en calidad de promotores, fueron presentados por D. Fidel Pila Rivero mediante escrito de fecha 6 de abril de 2004 y se han tramitado con el número 37613-4271.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30 de abril la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de noviembre de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en el Paseo de la Habana, 16-1.º, 28036 de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende la distribución de cerámica y materiales de construcción.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de noviembre de 2004.–El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.647.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Independiente de Secretarios Judiciales» (Depósito número 7658).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Ángel Maraver Sánchez mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 114622-13098.

La Asamblea celebrada el 16 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1 y 2 de los estatutos de esta asociación . El artículo 1 recoge la nueva de nominación para la asociación que pasa de «Asociación Nacional de Secretarios Judiciales contra el Ascenso Forzoso» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

El Acta está suscrita por D.ª M.ª Dolores Cepeda Galicia, en calidad secretaria, con el visto bueno del presidente, D. Ángel Maraver Sánchez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de noviembre de 2004.–El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.648.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la línea eléctrica a 400 kV de «Entrada y salida en la subestación de Fuendetodos de la línea Almazán-Escatrón», en el termino municipal de Fuendetodos (Zaragoza), y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Zaragoza, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviados ejemplares del proyecto y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón y al Ayuntamiento de Fuendetodos, y reiterada la petición, no existe pronunciamiento alguno por parte de los mismos, por lo que se entiende su conformidad en virtud de lo dispuesto en los 127.2, 131.4 y 146.1 del referido Real Decreto.

Resultando que enviados ejemplares del proyecto y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la Dirección General del Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y a la Subdirección de Carreteras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, no presentaron oposición a la instalación proyectada.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Fuendetodos, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas con el fin de que emitieran informe sobre la adaptación del citado proyecto al planeamiento urbanístico, transcurrido el plazo de un mes sin que por este organismo se haya emitido contestación alguna al respecto, se entiende evacuado el informe en sentido favorable, conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado primero, de la Ley 13/2003, de 27 de mayo.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales, duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, emitieran informe sobre la adaptación del mencionado proyecto al planeamiento urbanístico, este organismo manifestó su conformidad a la instalación proyectada mediante el correspondiente informe.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 4 de noviembre de 2004.

Visto el informe emitido por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», en su calidad de Operador del Sistema y Gestor de la Red de Transporte sobre los cálculos justificativos de la línea.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea a 400 kV de «Entrada y salida en la subestación de Fuendetodos de la línea Almazán-Escatrón», en el término municipal de Fuendetodos (Zaragoza), cuyas características principales son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal 400 kV.
Tensión mas elevada de la red: 420 kV.
Número de circuitos: Uno.
Número de conductores por fase: Dos.
Cables de tierra: Uno, tipo FO 15.
Tipo de aislamiento: Vidrio Templado U-160.
Apoyos: Torres metálicas de celosía.
Cimentaciones: De zapatas individuales.
Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
Longitud total: 0,490 Kilómetros.

Trazado de la línea:

Está formada por cuatro alineaciones y discurre en su totalidad por el término municipal de Fuendetodos, en la provincia de Zaragoza.

Alineación número 1: Se inicia en el apoyo número 842, que se sustituye, de la actual línea a 400 KV Almazán-Escatrón. Tiene una longitud de 242 metros y forma con la anterior un ángulo de 186,00 grados. Finaliza en el apoyo 842-bis, y efectúa un cruzamiento con el barranco de las fuentes.

Alineación número 2: Comienza en el apoyo 842-bis. tiene una longitud de 45 metros y forma con la anterior un ángulo de 144,00 grados, acabando en el pórtico-terminal de la subestación. No efectúa cruzamiento alguno.

Alineación número 3: Comienza en el pórtico-terminal de la subestación y acaba en el apoyo 243-bis. Tiene una longitud de 57 metros. No efectúa cruzamiento alguno.

Alineación número 4: Comienza en el apoyo 843-bis. Tiene una longitud de 145 metros y forma con la anterior un ángulo de 224,50 grados y vuelve a entroncar con la actual línea Almazán-Escatrón en el apoyo número 843, que se sustituye, formando con esta ultima un ángulo de 145,00 grados. No efectúa cruzamiento alguno.

La finalidad de la línea en una primera fase es desdoblar la línea «Almazán-Escatrón» a fin de conectar en 400 kV el Anillo Sur de Zaragoza, facilitar la alimentación de las líneas férreas de alta velocidad y potenciar la red de transporte para permitir la incorporación de la generación eólica en régimen especial.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la misma de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía (por delegación Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, Boletín Oficial del Estado número 103, de 28 de abril), en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.–El Director General, Jorge Sanz Oliva.–56.349.